

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 050-CU-UNMSM-2018 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

A los veinte días del mes de junio del año dos mil dieciocho, siendo las diez y media de la mañana, se reunieron en la Sala de Sesiones del Rectorado, el consejo universitario, presidido por el señor Rector, Dr. Orestes Cachay Boza, y en calidad de Secretaria General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes.

La Secretaria General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

1. LISTA DE ASISTENCIA

AUTORIDADES:

Dr. Orestes Cachay Boza (Rector), Dr. Felipe San Martín Howard (Vicerrector de Investigación y Posgrado), Dra. Elizabeth Canales Aybar (Vicerrectora Académica de Pregrado).

DECANOS REPRESENTANTES

Área de Ciencias de la Salud

Dr. Sergio Gerardo Ronceros Medrano (Medicina).

Área de Ciencias Básicas

Dr. Máximo Hilario Poma Torres (Ciencias Físicas)

Área de Ingenierías

Dr. Cecilio Julio Alberto Garrido Schaeffer (Química e Ing. Química)

Área de Ciencias Económicas y de la Gestión

Dr. Segundo Eloy Granda Carazas (Ciencias Contables).

Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales

Dr. Julio Víctor Mejía Navarrete (Ciencias Sociales)

REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL

Eduardo Fabio Apari Cossio (Ciencias Biológicas), Eugenio Romario Mendoza Ramírez (Medicina), Alberto Alejandro Urquiaga Nelson (Ciencias Económicas).

REPRESENTACIÓN GREMIAL

Fernando Parodi Gastañeta (SINDUSM)

INVITADOS

Ana María Díaz Soriano (Decana Facultad Odontología)
Betty Gaby Millán Salazar (Decana Facultad Ciencias Biológicas)
Alberto Quintana Peña (Decano Facultad Psicología)
Carmen Gallegos
Guido Merino Neira
Rosamaría Quispe Morante
Víctor Martínez Polo

En el caso de humanidades no hay ningún problema con el Dr. Mejía y la Dra. Acevedo.

Eso es por parte de los profesores. Nosotros no nos metemos en la parte estudiantil. Esperamos su propuesta.

Señor Rector: ¿Por la decana Anita Díaz quién ingresaría?

Decano Gerardo Ronceros: La propuesta sería el Dr. Rosadio.

Señor Rector: El Dr. Eugenio Cabanillas ingresaría en reemplazo del decano Máximo Poma

¿En reemplazo del Ing. Gonzales quién quedaría? La Dra. Silvia Iglesias.

En lugar del Dr. Segundo Granda, entraría el Dr. Aznarán y quedaría como suplente el Dr. Segundo Granda.

Los alumnos deberían determinar quiénes son los integrantes de esta comisión.

Decano Máximo Poma: Entiendo que en cuanto a comisiones el presidente debería cumplir con esa exigencia del reglamento, pero los miembros no necesariamente. Yo creo que el reglamento debería modificarse.

Señor Rector: ¿Alguna observación sobre los miembros ya definidos? Ninguna. Aprobado.

Esta comisión es para el período 2018. Aprobado.

Pasamos al siguiente punto.

- Adecuación de los planes de estudios a la Resolución N° 006-2018-SUNEDU

Vicerrectora Académica de Pregrado: Debo señalar que mediante Resolución de Consejo Directivo 006-2018-SUNEDU estableció algunos criterios para la supervisión de la implementación de los planes de estudios y estableció progresividad de los planes de estudios adecuados a la ley universitaria en ciclos regulares. Al respecto, quisiera señalar que en primer lugar plantea el diseño de los planes de estudios y dentro de ello establece ajustes de los planes de estudios conforme a la ley universitaria, entonces, los planes, en el caso de san marcos, con estudios generales conforme a la ley se inicia con los planes de estudios 2018, los cuales han sido aprobados en su totalidad. ¿Qué señala la ley? La ley desde el artículo 39 al 47 señala:

Artículo 39. Régimen de Estudios

El crédito académico de los estudios de pregrado y posgrado equivale mínimamente a 16 horas lectivas de teoría o treinta y dos (32) de práctica

Artículo 40. Diseño curricular

Los programas de pregrado tienen una duración mínima de cinco (5) años.

Artículo 41. Estudios generales de pregrado

Los estudios generales de pregrado tienen una duración no menor de treinta y cinco (35) créditos académicos

Artículo 42. Estudios específicos y de especialidad de pregrado

Los estudios específicos de pregrado tienen una duración no menor de ciento sesenta y cinco (165) créditos

Aquí debo señalar que el día de ayer he hecho una consulta telefónica y por correo a SUNEDU, en la medida que, como todos conocemos, el artículo 42 habla de estudios específicos y de estudios de especialidad, y en el caso de nuestro estatuto, de primera especialidad, es decir, los tres momentos de pregrado: estudios generales, estudios específicos, estudios de especialidad, sin embargo, en la obligación supervisable de esta norma se han olvidado de colocar estudios de primera especialidad, por lo tanto, hay un error. Sin embargo, este artículo habla de más de 165 créditos, hecho que de sobra cumplimos nosotros.

Artículo 43. Estudios de posgrado

43.2 Los estudios de maestría deben completar un mínimo de cuarenta y ocho (48) créditos y el dominio de un idioma extranjero.

43.3 Los estudios de doctorado deben completar un mínimo de sesenta y cuatro (64) créditos, y el dominio de dos (2) idiomas extranjeros, uno de los cuales puede ser sustituido por una lengua nativa

Artículo 45. Obtención de grados y títulos

Para obtener el grado de bachiller se requiere haber aprobado los estudios de pregrado (...).

Para obtener el título profesional se requiere del grado de bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. Las universidades acreditadas pueden establecer modalidades adicionales a estas últimas

Para obtener el título de segunda especialidad en lo profesional se requiere licenciatura u otro título profesional equivalente, haber aprobado estudios de una duración mínima de dos (2) semestres académicos con un contenido mínimo de cuarenta (40)

Para obtener el grado de maestro se requiere haber aprobado los estudios de una duración mínima de dos (2) semestres académicos y con un contenido mínimo de cuarenta y ocho (48) créditos

Artículo 47. Educación a distancia

Los estudios de pregrado de educación a distancia no pueden superar al 50% de créditos.

Los estudios de maestría y doctorado no pueden ser dictados exclusivamente bajo esta modalidad.

Entonces, lo que están recogiendo es esta norma y en ese contexto señalan que para el caso de san marcos debe y dice también la norma, que los planes de estudios deben de estar aprobados mediante acto resolutorio competente. Los 66 planes de estudios adecuados a la ley han sido aprobados y en mérito a ello se ha otorgado el licenciamiento. En ese contexto, nosotros sí cumplimos con la ley universitaria porque están aprobados los planes de estudios del 2018. En concreto con el plan de estudios 2018 van a continuar nuestros estudiantes que han ingresado el año 2018. Cabe señalar que solo una facultad ha adecuado la totalidad de sus planes de estudios que es el caso de ingeniería electrónica. Todas las demás solo tienen los planes del 2018, solo para los alumnos que han ingresado el 2018.

Al respecto, señala esta norma que el plazo se inicia el 10 de julio del 2014 y termina el 31 de julio del 2018, esa es la razón por la que envié el oficio circular para que podamos trabajar. Todo esto es diseño que nosotros hemos cumplido plenamente para el proceso de licenciamiento.

El segundo punto dice, implementación de los planes de estudios y puesta en marcha, es el primer momento; y aprobamos las tablas de equivalencia. Este es el tema que debemos tener en consideración.

Hoy debemos aprobar dos temas conforme se ha planteado en el oficio que se tiene presente. Uno es para los alumnos que han ingresado del 2015 hacia atrás, ellos van a concluir con sus planes de estudios, y no va haber ninguna necesidad de la tabla de equivalencias, y esto lo tenemos que aprobar porque esta norma dice que es potestad nuestra el poder hacerlo así, y si nos están dejando la facultad, el día de ayer hemos conversado con SUNEDU y nos han señalado claramente que es potestad de la universidad. Estoy proponiendo que se apruebe esa primera parte.

Segundo, para los que ingresaron en el 2016 y 2017, para ellos si es obligatorio que tengamos una tabla de equivalencias lo que implica que dada la cantidad de créditos que tiene la formación profesional en todas las escuelas profesionales, es necesario únicamente aprobar la tabla de equivalencias para que a la hora de que estos estudiantes del 2016 y 2017 concluyan, tengan su tabla de equivalencia y no tengan ninguna dificultad para obtener el grado y el título registrado en SUNEDU. Para este efecto, estamos pidiendo para trabajar con la autonomía correspondiente estas tablas de equivalencias, porque va a ver la necesidad con toda seguridad, como no hubo estudios generales que debieron haber habido conforme a la ley, entonces, poder tener las diferentes modalidades que contemple la aprobación de estas tablas de equivalencias, por ejemplo, la compensación, que es una manera también de establecer la tabla de equivalencias. En ese contexto, nosotros cumplimos con todo lo que ha señalado esta norma. Solo nos falta esta tabla para que nuestros alumnos estén tranquilos. Se ha estado señalando, como siempre por falta de información, sin embargo, han venido a preguntar muchos estudiantes y se les ha dicho con claridad esto que ha sido conversado con la SUNEDU para poder entender lo que ellos quieren en el momento de la supervisión.

Plazo máximo para el inicio de la implementación es el segundo semestre del 2018, las tablas deben de estar hasta julio del 2018, así lo señala la SUNEDU.

En el caso del 2018 se ha llevado plenamente los planes de estudios y nosotros cumplimos con lo que ellos señalan en este mecanismo de supervisión a las universidades. Asimismo, es necesario precisar que el ciclo de verano para la supervisión está señalando un máximo de 11 créditos. Esta resolución salió el jueves 01 de febrero del 2018, razón por la cual nosotros venimos trabajando ya desde hace tiempo, sin embargo, se dice que no se tiene plan, ¿cómo que no se tiene? Hemos avanzado ya una gran parte. Esta facultad final es la que necesitamos para concluir con las tablas de equivalencias. Cabe señalar, para la tranquilidad de los estudiantes, ¿qué va a pasar con 2016, 2017 y 2018? Los doce créditos que hemos aprobado y que han hecho nuestros estudiantes y que hemos hecho válido nosotros mediante acto resolutorio; también se ha consultado con SUNEDU para establecer; esta norma salió en febrero y nosotros en febrero ya estábamos con el ciclo de verano, por consecuencia, se ha señalado que este verano hacia atrás va a tener total validez para la tabla de convalidación y para todos los efectos que hemos aprobado nosotros. No va haber retroceso.

Solo los 11 créditos se van aplicar a partir del verano 2019.

En ese sentido, habiendo explicado esto, quiero señalar que estamos pidiendo dos cosas.

La primera es que los estudiantes del 2015 hacia atrás continúan con sus planes de estudios.

Los estudiantes del 2016 y 2017 nos den la facultad al vicerrectorado y a los decanos para que podamos adecuar correctamente las tablas de equivalencias para que nuestros estudiantes de estos dos periodos puedan concluir plenamente y obtener sus grados y títulos en SUNEDU.

Señor Rector: Habiendo escuchado a la Dra. Canales, yo creo que acá todos somos conscientes de esto y lo que se está pidiendo es, que los planes de estudios del 2015 para atrás se mantienen igual. ¿Estamos de acuerdo?

Decano Cecilio Garrido: El asunto es que después la historia nos va a alcanzar, cuando veamos alumnos que van a comenzar a jalar, porque ahorita habrán alumnos del 2015 que estarán en su cuarto ciclo y van a estar comprendido como si fuera 2016 o 2017. Pediría dejarlo abierto para que ellos en algún momento, si fuera necesario, se puedan integrar al plan nuevo o convalidar puntos.

Dr. Antonio Lama: Lo que SUNEDU tiene como obligación registrar los grados y títulos, es que los planes de estudios estén adecuados. Está dejando facultativamente a las universidades para que decidan si lo toman como facultativo o no lo toman como facultativo. No lo podemos dejar abierto.

Segundo, los casos que se van a dar de manera individual, y ojalá que sean pocos, pero tenemos que tratar en el marco de la autonomía académica con un procedimiento especial que podamos sacar a nivel de la administración. Uno de ellos puede ser el programa de aprobación académica, al cual le podemos dar una mayor organización a ello y le damos solución a los que tienen dos o tres jalados, pero a nivel de planes lo que quieren ellos es que tengan bien registrados y bien claro el plan del 2015, 2014, este es el plan que le corresponde; y 2016 y 2017 con esta tabla de equivalencias, este es el plan que les corresponde, porque ello estiman que en el 2020 y 2021 en que salen los del 2016 y 2017, SUNEDU debe tener bien claro los planes de cada universidad para poder registrarlos y reconocerlos. Esta directiva se orienta fundamentalmente a formalizar el periodo de transición, ellos lo llaman, planes de estudios adecuados que deben estar adecuados a la actual ley.

Profesor Fernando Parodi: El problema es el siguiente, un alumno que dejó de estudiar hace cinco años y se vuelve a matricular, va a ingresar con los alumnos que están en el nuevo plan. Ahí lo que se hace son convalidaciones y subsanaciones. Le digo eso porque a mí me está sucediendo en el curso de seminario de tesis, porque ahora el bachillerato es con tesis, y tengo otra lista de alumnos de los planes anteriores que están llevando seminario de tesis para sacar la licenciatura con tesis, y ambos están juntos, o sea, son dos planes diferentes y son dos listas diferentes pero están llevando el mismo curso. Un poco es eso. Hay que unificar. No decir que los del 2015 tienen el plan del 2015, porque si ellos se matriculan el 2019 van a tener que llevar el plan nuevo.

Vicerrectora Académica de Pregrado: En principio, un alumno no puede estar cinco años fuera de la universidad, está establecido en la norma que solo tres años puede tener. Segundo, señalar que hay progresividad, implementación de los planes de estudios adecuados a la ley, y en esa progresividad es lo que estamos señalando. Plan 2018 está listo. Hay que adecuarnos a la ley. Esta adecuado a la ley. Los planes en adelante los vamos, precisamente mediante las tablas de equivalencias, vamos a lograr que el estudiante que ingresa después, tenga esa opción, sino no va a tener ninguna opción, con toda seguridad. Tiene que haber eso y garantizar que nuestros estudiantes del 2015 hacia atrás continúen con sus planes.

En cuanto a los del 2016 y 2017, sí son taxativos, porque ya están funcionando todos los órganos. Tenemos que hacer necesariamente la tabla de equivalencia garantizando que los estudiantes concluyan con su plan de estudios vigente.

Decano Julio Mejía: Me parece importante que se apruebe una norma general, eso permite saber hacia dónde vamos, la propuesta de la Dra. Canales me parece correcta, yo creo que en la misma resolución se tiene que incorporar que la universidad bajo criterio de autonomía verá los casos especiales y se le dará el tratamiento específico.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Yo he sido un crítico de esta resolución de SUNEDU porque nos obliga a hacer cosas que nos van a crear más preocupaciones, pero yo estoy observando en la resolución que hay una tabla que señala la ley universitaria y dice, obligaciones revisables, en eso aparece lo que para mí en esta resolución tiene sentido, porque no dice convalidar planes de estudios de la manera como nosotros estamos señalando. Por ejemplo, el artículo 41 que obliga a los estudios generales, en esta observación estamos bien. Las otras observaciones no están señalando este tema de convalidación. Los observables son lo que nosotros cumplimos, sin mayor dificultad. Ya cambiar el plan del 2018 con estudios generales nos trae un monto de problemas, a eso le vamos a sumar convalidaciones, equivalencias a nuestras escuelas, y va a ser una tremenda dificultad. Sigo insistiendo que si estas son las cosas observables, no deberíamos tomar en cuenta esa situación porque nos va a complicar un poco más la situación de la que ya tenemos.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Es bueno que esta norma sea leída en la tabla dos, hay una tabla uno, pero hay una tabla dos pues. Si estoy pidiendo estas facultades es con la finalidad de garantizar que los grados y títulos de los estudiantes cuando concluyan no tengan ninguna dificultad. Lo otro es hacer que no cumplamos como se pretende plantear, y entonces, eximo mi responsabilidad cuando los estudiantes concluyan y no tengan las equivalencias.

Alumno Alberto Urquiaga: Este es un tema netamente estudiantil y yo le hice un pedido a la secretaria general, la presencia del presidente de la federación, lo digo para los que no se acuerdan, hace tiempo se implementó para el nivel secundario la quinta nota, y los estudiantes salieron a las calles, me parece que por ser un tema técnico deberíamos repararlo. Yo conozco de derecho administrativo y a mí no me pueden obligar a llevar otro plan, cuando yo ingresé con un plan de estudios diferente, y eso sí es retroactivo por si acaso, cambiarme, y sacarle la vuelta a la ley. La SUNEDU les cuento se reunió con la federación en la ciudad de Arequipa, y ahí los presidentes reclamaron una serie de problemas y se les dijo a ellos, que si es por el tema de supervisión, ninguna universidad pública podía licenciarse porque no tenían presupuesto, y ahora sacan una norma y yo coincido con el Dr. Sn Martín, y me dicen que tengo que convalidar, yo voy

hablar por los alumnos regulares. Si yo ya tengo mi plan de estudios hecho, yo tengo que terminar con eso. Yo sí creo que los estudiantes de las universidades se van a preocupar por si acaso, y van a ser un reclamo. Demos un tiempo para estudiarlo en la comisión de normas.

Decana Betty Millán: Me parece que hay un sentido de interpretación equivocado, me va a disculpar el delegado del tercio estudiantil de posgrado, porque lo que nos ha explicado la Dra. Elizabeth ayer y hoy día, es que lo que se va a preparar con las equivalencias, no quiere decir que se va a cambiar ningún curso del plan 2016, a los estudiantes del 2017. Es cierto, las convalidaciones curso por curso no sería posible, pero cuando entendemos que vamos a hacer semejante a como se hace el reconocimiento cuando los estudiantes se van a la movilidad académica, los jóvenes que se van a España, Francia, cuando regresan piden el reconocimiento de sus cursos, semestre por semestre y tenemos una norma. Aquí lo que se nos ha pedido es hacer las equivalencias con el plan 2018. No es que se les va a pedir hacer un nuevo curso a los estudiantes; y las equivalencias tienen que estar en el sentido de decir escritas, no quiere decir que se va a introducir cursos nuevos. ¿Quiénes van a hacer los que ejecuten? Los irregulares.

Recuerden que hemos tenido dos años que no nos pudimos adecuar a la ley universitaria, la mayoría de todos los grupos políticos estuvo de acuerdo en que esta ley era buena, efectiva, y se implementó, pero hubo una minoría y san marcos estuvo en la minoría y por eso perdimos presupuesto de implementación. Ahora, ¿nos revelamos otra vez y no presentamos nada?, y por lo tanto, nos quedamos fuera. Yo no creo que podamos sustraernos más en este caso.

Decano Sergio Ronceros: Creo que apoyo todo lo que ha dicho la Dra. Millán, yo creo que ha habido un confusión y no se entendió bien lo que se propone. No es colocar nuevos cursos a los alumnos regulares, ellos van a terminar en su propio plan sin ningún problema.

Decano Segundo Granda: La explicación que ha dado la vicerrectora es viable, al margen de esto, recogiendo la inquietud que está hablando el alumno del tercio de posgrado, no invalida nada que la comisión pueda estar reflejando su estudio y a la vez otorgarle las facultades que está pidiendo la vicerrectora porque tenemos que aprobar. No hay que sacar un dividendo político sino hay que hacerlo académico y administrativamente viable. Tenemos que adecuarlos a lo que dicen las normas.

Decano Máximo Poma: Ha habido cambio de leyes y dentro de una misma ley ha habido cambio de planes, siempre nos hemos adecuado. No hay ningún problema. Lo que me preocupa es el periodo de 16 semanas, y para reconocimiento de actividad de docentes hay una diferencia de ocho semanas, los docentes tenemos vacaciones de 60 días, y hay ocho semanas que están en blanco si reducimos. Yo creo que vamos a necesitar más tiempo para poder terminar con el programa.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Yo no deseo poner trabas a esto, ¿pero qué utilidad tiene eso?, yo me pregunto cómo es posible que SUNEDU saque una cosa de esa naturaleza, a una situación que estamos nosotros enfrentando, y es por eso mi preocupación. Claro que podemos hacer una tabla de equivalencias, pero digo, ¿por qué tenemos que llegar a hacer eso si no tiene una racionalidad detrás? Realmente no la hay.

Decano Alberto Quintana: Se ha hablado acá que debíamos ver las medidas técnicas curriculares, y las razones del por qué siempre se ha cambiado de un plan a otro. Ha sido porque el nuevo plan responde mejor al perfil profesional que se requiere en el momento, y el plan pasado ya está desfasado.

Yo quiero felicitar al equipo de la Dra. Millán porque justo la mejor solución para este problema; este problema que no lo hemos generado nosotros, porque como bien dijo la Dra. Millán, a pesar de que algunos teníamos opiniones contrarias a la ley, lo que se jugó en san marcos es no tratar de que cambie eso sino que simplemente dimos las espaldas de lo que estaba sucediendo y perdimos dinero.

Lo más pertinente como decisión institucional es darle los pedidos que está haciendo la vicerrectora académica, porque es la mejor forma. El vicerrectorado académico está buscando la mejor solución, la que perjudica menos a la institución como a los alumnos que están estudiando en estas dos promociones.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Yo sé que los estudiantes están escuchando y participo plenamente y saludo a los estudiantes porque efectivamente la ley no es retroactiva y nosotros no pretendemos hacer que la ley sea retroactiva, pretendemos cumplir con lo que debió cumplirse.

Cuando hay un plan nuevo ¿debe haber o no debe haber una tabla de equivalencias? Tiene que haber siempre. Hay una facultad que nos viene trayendo problemas permanentemente, porque no tiene esa tabla de equivalencias, y han hecho tres o cuatro planes en un periodo corto, y no tienen tabla de equivalencias, y los estudiantes no pueden avanzar.

Yo no estoy de rodillas ante esta norma sino que estoy tratando de que en adelante los estudiantes no tengan ninguna dificultad para el registro de sus títulos ni mucho menos para los estudiantes que han hecho reserva de matrícula, por lo tanto, lo que he señalado es que los estudiantes 2016 y 2017 deben terminar con su plan de estudios y para ello debemos hacer una tabla de equivalencias, la ley no es retroactiva. No es que yo estoy trayendo la norma, que yo voy a retroceder. Lo que estamos haciendo es tener todo ordenadamente y que ningún estudiante tenga problemas.

Alumno Alberto Urquiaga: El profesor del sindicato de docentes hizo la previa, tenemos un consejo ordinario suspendido y ahí hay pedidos que nosotros hemos hecho, y una de las cosas que yo siempre he hablado con voz alta es que si bien es cierto ustedes son las autoridades y ustedes manejan la parte de gestión que se acuerden en el consejo. Mi preocupación es que este documento se ha publicado el 01 de febrero, hay una comisión de normas, y ahí hemos dicho que todos los temas que sean de trascendencia para la universidad tienen que llegar ahí para estudiarlas, este documento tiene tres meses, esto me enteré por la web de la federación. Yo sí pido, este es un tema estudiantil y por eso pedí que

se postergue para una próxima reunión y revisarlo. Coincido plenamente con el Dr. San Martín, las entidades del estado complican las cosas por gusto.

Alumno Eugenio Mendoza: Este es un tema estudiantil como dice mi compañero estudiantil de posgrado y decía que acá debería estar el presidente de la FUSM, pero el presidente de la FUSM fue elegido irregularmente con una serie de irregularidades y nosotros ya pedimos que hayan nuevas elecciones, entonces, el presidente de la FUSM tiene que ser una persona que esté legalizado.

Decana Ana Díaz: Escuchando todos los discursos pero dentro de ello hay un marco normativo al final y de este marco se tiene que desprender las directivas necesarias para poder ser aplicadas. En realidad, con el único objetivo de beneficiar al estudiante. No hay ninguna intención de obstaculizar el proceso. Estas son circunstancias que nos guste o no nos guste pero nos trae un marco normativo que se tiene que desprender en directivas que tienen que ser técnicas, y eso lo tiene como responsabilidad, no una comisión sino el vicerrectorado académico. Insisto en ello. Esta implementación la tenemos que hacer ahora y no esperar en resolver esto en otro consejo. Necesitamos la celeridad del caso para prever que la parte académica esté ordenada.

Señor Rector: Ya hemos escuchado diversas opiniones, lo que hay que dejar en claro es que los planes de estudios de los alumnos que han ingresado 2016 y 2017, siguen en su mismo plan, no se les va a agregar ningún curso, no se les va a incrementar ningún tiempo de permanencia en la universidad. Estas equivalencias obedecen para aquellos alumnos que han pedido postergación, han salido jalados, o por x motivos no han seguido la regularidad de sus estudios en cada uno de sus planes de estudios, para eso la vicerrectora está pidiendo autorizar al vicerrectorado y a los decanos para adecuar conforme a la directiva de la SUNEDU que son los que conocen sus programas.

Eso no quita que la comisión de normas pueda en el camino observar, porque estamos contra el tiempo y podemos hacer dos cosas a la vez, y en una próxima reunión cuando tengamos las tablas de equivalencias se pueda ventilar, pero tenemos que ir trabajando. Este ha sido un documento público, publicado en el diario El Peruano donde todos estamos obligados a leer.

Vamos a pasar a votar.

Los que estén de acuerdo en autorizar al vicerrectorado de pregrado y a las facultades efectuar los planes de estudios en adecuación a la Directiva 006.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: No voy a insistir, solamente digo que desde la administración de la alta dirección insistir con la SUNEDU con estas medidas que no tienen ninguna lógica. Es cierto, haríamos mal no planteamos alguna alternativa para esta situación. Nunca se ha dado que los ingresantes 2016 y 2017 enteros, van a tener que hacer equivalencias. Históricamente no hay un ejemplo de esa naturaleza. Votemos para trabajar el tema de las equivalencias, sin embargo, exigir a la alta dirección seguir insistiendo con la SUNEDU porque estas medidas no tienen lógica detrás de ello.

Señor Rector: Sumamos a la autorización que está haciendo la vicerrectora, que san marcos tenga una posición ante SUNEDU por este aspecto.

Autorizamos el pedido de la vicerrectora, y el otro punto es, seguir gestionando ante SUNEDU la apreciación de san marcos sobre esta directiva.

Los que estén de acuerdo sírvase levantar la mano.

Secretaría General:

09 votos a favor.

00 votos en contra.

02 abstenciones.

Señor Rector: Aprobado.

Para los alumnos que se matricularon, antes del año académico 2016 continuarán con su plan de estudios vigentes.

Los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano

Secretaría General:

10 votos a favor.

00 votos en contra.

01 abstenciones.

Señor Rector: Aprobado.

Pasamos al tercer tema.

- La Resolución N° 1006-2018 de la Municipalidad de Lima Metropolitana que deniega la licencia de construcción del estadio de la UNMSM

Director de Infraestructura: Como todos sabemos, el estadio se va a remodelar por disposición de estos juegos panamericanos. Lamentablemente la municipalidad ha emitido una resolución desvinculando la licencia automática que se nos otorgó en una oportunidad anterior. A través de un dispositivo legal exclusivamente excepcional para los juegos panamericanos se emitieron algunas normas, entre ellas, se daban algunas autorizaciones automáticas. En este caso por temas arqueológicos la municipalidad alega que el estadio y toda la ciudad universitaria se encuentra en una zona arqueológica, y como no tenemos la habilitación urbana se considera como un terreno rústico, y ellos anteriormente tampoco nos han facilitado esta habilitación urbana. Lamentablemente por esa norma, se establece en la norma del

ministerio de cultura, en esta ocasión ellos han alegado esa situación para decir que no nos corresponde una habilitación urbana y por extensión la licencia. En ese sentido, hay un equipo técnico que hemos estado haciendo los trámites, está la arquitecta Rosamaría y por parte de la DGA el Abg. Víctor Martínez, ellos van a explicar más detalladamente cuáles son las consecuencias de esto. Quiero adelantar que la responsabilidad directa de acuerdo al convenio entre la COPAL y la universidad, les recae a ellos, exigir a los funcionarios de la COPAL hacer el trámite correspondiente, y la universidad de acuerdo al convenio, brindarles todas las facilidades del caso. Tenemos el plan de monitoreo que es lo que se está haciendo en todas las obras por parte de la universidad. El ministerio de cultura ha hecho el monitoreo correspondiente de las obras y en este caso lamentablemente por exigencias en los trámites para la edificación en los trabajos que corresponden al estadio, parece que es un dispositivo que pide la COPAL para la ejecución de obras, la licencia de edificación. Las obras que se han venido ejecutando por parte de la universidad no se han realizado con licencia, justamente porque no hay una habilitación urbana en toda la ciudad universitaria. El problema de los restos arqueológicos es uno de los problemas que hemos tenido para lograr la habilitación urbana, pero ya hay una predisposición por el ministro de cultura que va a comenzar a trabajar sobre ello. Tenemos una información por parte del ministerio de cultura donde nos dicen que ya en el estadio que es una construcción ejecutada desde hace muchos años, y hay una información donde se indica que la huaca que se establecía debajo del estadio, ya no existe desde el año 1951, por lo tanto, tratándose de una remodelación, no corresponde licencias ni documentos parecidos, sino simplemente es un trámite que podría hacerse a través del ministerio de transporte para poder a alto nivel proseguir con esta obra de interés nacional. Se trata de los juegos panamericanos.

Señor Rector: Quería mencionar que esta resolución municipal resuelve declarar la nulidad de oficio a la Resolución de la licencia de edificación, o sea, san marcos con COPAL hizo un convenio y le transfirió todas las facultades para el trámite de licenciamiento. COPAL ya cumplió y le han dado la licencia, y le han dado una tiempo prudencial y la municipalidad ha venido y ha hecho observaciones, les ha pedido un plano más integral, que no lo han presentado en su debida oportunidad, y por eso de oficio lo están declarando nulo, o sea, administrativamente eso ya llegó al final con COPAL. Lo que podríamos hacer nosotros como interesados es solicitar esa licencia de oficio pero hay que coordinar ese aspecto. La parte legal también nos tendrá que decir, porque no tenemos la delimitación urbana, estamos como un terreno rústico. La remodelación no significa hacer movimiento de tierra, no vamos a afectar la parte arqueológica, sino que se van a remodelar los asientos, oficinas, los baños, pero no va haber más. La alternativa sería que san marcos pida la licencia de oficio.

Abg. Víctor Martínez: En concreto es lo que acaba de afirmar el señor rector, esto es responsabilidad del proyecto especial, ellos lo han solicitado, no han cumplido con las observaciones, se ha declarado nulo de oficio, y ya se agotó la vía administrativa y sin perjuicio de ello san marcos puede solicitar, no la edificación, porque no estamos construyendo nosotros, sino coordinar el tema de la habitación urbana de acuerdo a las opiniones del ministerio de cultura. En todo caso, la comisión que estamos trabajando informaremos al consejo universitario oportunamente de los avances de esta situación.

Decano Sergio Ronceros: Doctor, el documento dice edificación, ¿es edificación o remodelación?, porque son dos cosas diferentes para las licencias.

Señor Rector: Dentro de la remodelación están los asientos, los pasajes, la cancha, y la edificación de la zona de la tribuna, pero no hay excavación de terreno, ese es el asunto.

Decano Julio Mejía: Creo que hay que actuar sobre la opinión pública porque este tipo de actuaciones de la municipalidad no puede dejarse pasar, aquí se está oponiendo a un interés nacional, además se va a actuar sobre lo edificable. No sé si amerita esto un comunicado pero puede ser a través de las redes sociales. San Marcos tiene que sentar su posición.

Señor Rector: En este caso ¿qué es lo que tenemos que hacer Dr. Cuárez? La municipalidad ya denegó a COPAL. Sería que san marcos como interesado solicite la licencia para la remodelación y dando los argumentos respectivos y las coordinaciones con el ministerio de cultura. Es cierto que está declarado como patrimonio cultural pero siempre y cuando afecte su suelo pero en este caso no está afectando.

Asesor Legal: La municipalidad ha emitido la resolución con la que declara la nulidad de licencia de edificación. Son dos los argumentos en que se basa para dicha acción; uno, que no tenemos la habilitación urbana; dos, no procede declarar la habilitación urbana de oficio cuando la zona se encuentra en zona arqueológica histórica, patrimonio cultural, son dos sustentos en los que se basa esta resolución. Sin embargo, al entender de la OGAL si nosotros pudiéramos solicitar la autorización de edificación seguramente nos van a salir con esta resolución, o sea, no cambia el argumento. Ellos ya dieron por culminado esto. Nada se puede hacer. No procede ningún medio impugnativo.

Podríamos hacer una acción judicial basándonos en un hecho tan importante y trascendente, es el principio de la primacía de la realidad, porque las edificaciones existen, y las construcciones se efectuaron hace mucho tiempo y en su debida oportunidad la municipalidad no lo observó. El criterio que han adoptado es a destiempo. Acá tendría que operar el principio de la primacía de la realidad. La única alternativa es judicializar y podemos conseguir una medida cautelar.

Dr. Antonio Lama: Hoy día se coordinó con los ingenieros de COPAL, y ellos están pidiendo dos acciones, una acción judicial, con pretensión de un recurso con el objeto de poder continuar las obras, sin embargo, no descartan las conversaciones de carácter político con el ministro de transporte y el alcalde. Lo que nosotros tenemos que hacer es ayudarles entregando información. Nosotros podemos iniciar un proceso independiente de autorización, pero eso va a significar que COPAL ponga a todo su equipo a disposición de OGIU para que pueda solventar documentariamente y rápidamente hacer las gestiones que se puedan hacer. Ellos no van a presentar recurso de reconsideración. Lo que están

pensando es hacer coordinaciones políticas de alto nivel y presentar un expediente el día de hoy o mañana antes de los 15 días al poder judicial para lograr una medida cautelar.

Señor Rector: Le di la palabra al Dr. Lama porque él ya venía coordinando este asunto desde ayer y hoy día en la mañana con COPAL.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Quiero empezar señalando que san marcos, no quisiera decirlo de esta manera, pero para mala suerte nuestro san marcos está en Cercado, y al señor Castañeda que está haciendo su N periodo, no le ha interesado jamás san marcos. Está muy claro que hay una serie de acciones que corresponden a la municipalidad de Lima respecto a la universidad de san marcos. Ellos deberían poner seguridad, ellos deberían proteger a la universidad de san marcos, por ser no solo la decana sino una universidad pública, que sirve al pueblo peruano, sin embargo, el señor Castañeda le importa absolutamente nada la universidad de san marcos. Nunca ha hecho nada y la verdad que siempre ha estado confrontando a la universidad. En esta oportunidad queda claro que dada esta resolución corre riesgo la obra importante que se haría con el cercado, en concreto, no se haría la obra si esto continua, y nos están obligando a acciones de naturaleza judicial, pero también política. Considero plenamente que tiene que haber una acción judicial pero qué lástima que este señor se vaya sin habernos resuelto el problema de la seguridad con el cercado. Perdóneme señor rector con lo que voy a decir porque lo he acompañado no una vez, al igual que el vicerrector, le hemos acompañado a hablar con este señor, no se puede creer en su palabra dado que ha dicho con toda seguridad, “vamos a resolver esto inmediatamente”. Quiere decir que nos meció tremendamente casi dos años, porque desde que hemos entrado en esta gestión hemos estado detrás y detrás de este señor para que pueda resolver el tema del cerco perimétrico y no lo ha hecho porque no le interesa la universidad de san marcos. Lamentamos mucho las cosas que están ocurriendo ahora, justamente con una obra que puede mejorar la infraestructura de la universidad para nuestros estudiantes, para nuestros docentes, para nuestro personal administrativo. Es una pena que tengamos que acudir al poder judicial dos instituciones públicas, solamente por el solo capricho del señor Castañeda, porque como alcalde de Lima debería preocuparse por san marcos. En consecuencia, sí efectivamente una acción de inmediato y actuación política, y planteo que en esa actuación política haya un comunicado enérgico de la universidad así como una movilización institucional para protestar, porque ellos estarían impidiendo que se realice esta obra que es importante para la universidad.

Decano Segundo Granda: Coincido plenamente con lo que ha vertido la vicerrectora. Al margen de esto nosotros somos los interesados y como interesados creo que inmediatamente no necesitaríamos mayor análisis, que se haga la acción judicial. COPAL podría decir: “tanto problema hay y nos vamos a otro lugar”, y perdemos. Entonces, yo creo que si nosotros somos los interesados nosotros tenemos que hacer la acción inmediatamente. No necesita una autorización sino creo que eso es de hecho. Por otro lado, en las redes sociales que los alumnos también se pongan la camiseta, que la federación revele esto porque esto es para ustedes. Como aborda el interés nacional, nosotros no hemos luchado tanto para que al final un funcionario en el cual ni siquiera ha tenido los elementos suficientes como para poder determinar la cancelación de este proyecto que es muy beneficioso. Eso debería hacerse y conjuntamente actuar políticamente.

Alumno Eduardo Apari: Yo voy a estar a favor de todos los comentarios vertidos donde nosotros como universidad debemos estar unidos. Me parece algo anecdótico que diga que la universidad por estar en zona arqueológica no puede construir, y cómo el señor Castañeda ha podido construir del by pass o ha querido hacer la ampliación de la pista. Si es posible ir al mismo poder judicial como instancia pública a verter esta denuncia contra la municipalidad que entorpece y está dificultando el actuar de los panamericanos. Los estudiantes estamos a favor pero lo que me sorprende acá es que no se haya permitido entrar al presidente actual de la FUSM porque él representa en cierta medida a los estudiantes. ¿Con quién deberíamos hacer las coordinaciones? Es con los gremios.

Yo lo que pediría es que para el próximo consejo se le deje entrar y poder hacer las coordinaciones o inclusive fuera del consejo se podría hacer las coordinaciones tanto estudiantes, docentes y trabajadores.

Señor Rector: Quisiera hacerle una aclaración a Eduardo. La FUSM no se ha acreditado. No sabemos a quién se va a acreditar. Los resultados no nos han comunicado en absoluto. ¿A quién invitamos? Bajo ese tema lo damos por cancelado.

Decana Betty Millán: A mí me parece que en cuanto a la redacción del documento de la municipalidad, en una de las páginas cuando se habla de la aplicación de la Ley 29090, señala que no procede declarar la habilitación urbana de oficio cuando el predio matriz se encuentra sobre zona arqueológica, y para ello ya informaron los señores de infraestructura que hay un oficio del ministerio de cultura indicando que el estadio no se encuentra en una zona arqueológica.

Lo que me preocupa más es que si nosotros no logramos revertir esto que ellos están afirmando. Nosotros sabemos que la huaca san marcos está colindando con la Av. Venezuela y toda un área de amortiguamiento, entonces, eso quiere decir que esa es la huaca san marcos, no está considerado hasta el estadio monumental, esto es lo primero que tiene que revertirse en lo que se escribe, porque de lo contrario va a seguir sosteniendo la municipalidad que estamos creciendo sobre una huaca cuando la huaca ya tiene delimitada su zona. Eso debe quedar bien claro.

Señor Rector: Habiendo escuchado todas las versiones debemos llegar a conclusiones, el primer punto sería coordinar con COPAL la parte legal de la universidad, a efecto de ver qué acciones debemos tomar legalmente, ambos.

A parte de la acción judicial donde san marcos o en conjunto con COPAL deberíamos hacer la primacía de la realidad, lo que menciona la parte legal, y hacer una acción de amparo o cautelar inmediata para que podamos continuar con esta obra.

Un segundo tema sería analizar la partida registral, hacer ingresar a SUNARP para que se establezca como tal y que ya no sea como un obstáculo para este tipo de actividades.

Tercero, sería preparar un comunicado oficial de parte de la universidad donde podamos hacer ver en principio que venimos gestionando el cerco perimétrico, el segundo tema, la seguridad de la comunidad sanmarquina, que nos está perjudicando y para estas obras no ha habido ninguna observación respecto a la parte arqueológica, y tercero, sobre el estadio san marcos que nos estaría afectando la infraestructura, inversión, la modernización de la ciudad, perjudicando a los estudiantes.

Cuarto, sería sacar pancartas en los dos puentes, protestando en las puertas principales y pidiendo a los estudiantes que a través de las redes podamos difundir estos aspectos.

Quinto, de acuerdo a las gestiones que se realicen ante la municipalidad, preparar una marcha frente a estos hechos.

Decano Cecilio Garrido: También colocar como un asunto de interés público porque ya hemos tenido ejemplos cómo se cortó el cerco inca que tenía la Católica, o cómo se ha actuado sobre Puruchuco, que también por interés público se hicieron obras en zonas arqueológicas, en este caso no estamos atacando zonas arqueológicas sino la zona de amortiguamiento. Podemos tener como argumento eso de ahí.

Señor Rector: Sería primacía de la realidad y una obra de interés público.

¿Estaríamos de acuerdo con esto? ¿Alguna observación? Aprobado.

Alumno Alberto Urquiaga: Como se ha agotado la vía administrativa habría que pasar a contencioso administrativo, y la forma más rápida es hacer una acción de amparo, toda vez que los panamericanos son una actividad de interés nacional. El tiempo nos está ganando toda vez a que las elecciones van a ser en noviembre y nadie va a resolver el problema administrativo. Habría que hacer lo que dijo el doctor y que ellos vean cuál es el sustento jurídico viable para que ellos solucionen sin quitar de lado... que sea el área legal con los abogados de la misma institución y ellos metan la acción de amparo, sin que no vaya la participación de los estudiantes, pero ahí sí yo quiero hacer una atingencias. Yo no creo que el rectorado pueda estar desconociendo a la federación porque los problemas de la federación son problemas de los estudiantes individualmente de las autoridades. Puede haber 50 mil defectos pero los problemas de los estudiantes lo resuelven ellos.

Señor Rector: No han puesto nada por escrito. No hay nada.

Alumno Alberto Urquiaga: Antes de irnos a Argentina ya la federación existía. No podemos dejarlo como le dijo al compañero Apari, que eso ya está resuelto. Eso no está resuelto. El presidente de la federación tiene que estar acá por estatuto y porque es parte de la dinámica sanmarquina que el tema de la federación es parte de los consejos universitarios.

Señor Rector: Nadie niega esa parte, este es un consejo universitario donde todos se tienen que acreditar. Yo no voy a adivinar e invitar a un alumno que no sé quién es.

La última consulta a la parte legal bajo el planteamiento del señor Urquiaga es, San Marcos independientemente puede hacer una acción de amparo, o podemos hacerlo simultáneamente ambos.

Asesor Legal: San Marcos puede plantear acción de amparo, acción contencioso administrativo y al mismo tiempo podemos hacerlo conjuntamente.

Señor Rector: Tomemos todas las acciones que sean posible, mancomunadamente o individualmente pero tomemos las acciones ya. Vamos a encargar a OGAL para que coordine con infraestructura y preparar un solo documento de acción judicial para no estar dilatando este tema.

Segundo, el comunicado lo tenemos que encargar a alguien que ejecute, que nos dé la base inicial, infraestructura, sobre los datos, cuántas comunicaciones hemos realizado a la municipalidad para el cerco perimétrico, sobre la seguridad y sobre este último. Vamos a encargar a infraestructura, al vicerrector de investigación para que pule este comunicado, y a Antonio Lama para que preparen este comunicado.

Alumno Eugenio Mendoza: Usted dice que tiene que acreditarse, pero cómo puede acreditarse si ha habido elecciones fraudulentas. Se tiene que ir a elecciones nuevamente.

Señor Rector: Muchas gracias, damos por concluido el consejo universitario.

... * ...